

Los valores y principios éticos construyen PATRIA.



INFORME N° 17/2013/DFEP/CCGH

CENTRO DE CULTURA GARINAGU DE HONDURAS (CCGH)

**“RENDICION DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2012”**

**ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION DE
EJECUCION PRESUPUESTARIA DEPENDIENTE DE LA
DIRECCION DE FISCALIZACION**

CONTENIDO

INFORMACION GENERAL

PAGINA

CAPITULO I

INFORMACION INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	2
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	2
C. ALCANCE DEL EXAMEN	2

CAPITULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	3
--------------	---

CAPITULO III

DESCRIPCION DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	4
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	6
3. INFORMACION PRESUPUESTARIA	8
4. INFORMACION FINANCIERA	9
5. RELACION DE LA EJECUCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	9

CAPITULO IV

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	11
--------------	----

CAPITULO V

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	13
-----------------	----

CAPITULO I

INFORMACION INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2013.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto del Centro de Cultura Garinagu de Honduras.

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión del Centro de Cultura Garinagu de Honduras.
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Comprobar si los recursos destinados para la ejecución de los programas y proyectos se emplearon para dichos fines.
4. Verificar el control y la legalidad en la aprobación del gasto.
5. Verificar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y de las modificaciones presupuestarias, de conformidad con el marco normativo que para tal efecto está establecido.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012.

CAPITULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al periodo fiscal de 2012, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPITULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Centro de Cultura Garinagú de Honduras, fue creado mediante Decreto N° 18-2001 publicado en la Gaceta del 21 de agosto de 2001, como un organismo desconcentrado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Cultura, Artes y Deportes, con independencia técnica, presupuestaria y administrativa y tendrá como finalidad preservar la cultura nativa y las expresiones de su folklore.

A través del Decreto N° 269-2002 de fecha 8 de agosto de 2002, se decreta la Ley Orgánica de esta institución, publicado en La Gaceta del 23 de diciembre de 2002, EL CENTRO tendrá por sede, la Capital de la República y jurisdicción en todas las comunidades garífunas y su objeto será la defensa, exploración, investigación, recopilación, conservación y trabajo de gabinete, difusión y compartir estos valores con el resto de la humanidad.

Son objetivos del Centro Garinagú:

1. Comprender e interpretar el ajuste del pueblo garífuna al contexto social y cultural que operan y su corresponsabilidad con las necesidades de las demandas potenciales del contexto en que viven.
2. Elaboración del inventario del patrimonio cultural garífuna.
3. Lograr la reafirmación y consolidación de la identidad cultural garífuna, presentando atención a la etnohistoria, historia, la lengua y el sentido de pertenencia a la comunidad, a la nación y a la premiación de la valoración de la diversidad cultural.
4. Evidenciar el logro de entender a cabalidad que la cultura nativa tiene un proceso de construcción y reconstrucción permanente con propuestas alternativas y recreativas.
5. Asumir la comunidad garífuna y el territorio nacional como escenario privilegiado de la acción cultural garífuna.
6. Lograr la vinculación de las estrategias de coordinación con otras instituciones del desarrollo cultural, nacional e internacional.
7. Crear la apertura del Centro de la Cultura Garífuna de Honduras.
8. Asegurar y consolidar el archivo documental etnohistórico e histórico cultural garífuna del cual el Estado reconoce la importancia de la riqueza cultural que ha aportado y aporta hasta la fecha (366 años de historia cultural garífuna en las Américas).

9. Asegurar el espacio correspondiente para compartir con los otros grupos diferenciados y con el pueblo hondureño en general, los valores reales de la cultura garífuna para asegurar la integración nacional.
10. Lograr generar el factor multiplicador con programas orientadores, curriculares, conversatorios, seminarios, congresos, proyectos culturales, exposiciones de diferentes manifestaciones artísticas.
11. Instruir y preparar a los cuadros orientadores sobre la conmemoración garífuna, quienes se encargarán de hacer cumplir los objetivos.
12. Seleccionar, recopilar, investigar, clasificar, archivar, conservar, proyectar y compartir a nivel nacional e internacional el patrimonio cultural Garinagú.
13. Preparar técnicos y entrenadores en las comunidades garífunas de Honduras del arte, los deportes, balompié, natación, voleibol, velocista, boxeo, basquetbol y beisbol. y;
14. Planificación y construcción de polideportivos en las comunidades garífunas.

El Centro tendrá las atribuciones siguientes:

1. Estudiar los medios y medidas más eficaces para el cuidado y custodio de los valores que requiera la defensa, exploración, restauración, conservación, recuperación, presentación y la custodia de los valores culturales del pueblo garífuna de Honduras.
2. Empezará trabajos de obras de investigación y restauración que contribuya a la interpretación y comprensión del pasado etnohistórico del pueblo garífuna de Honduras, en función de afrontar los retos del presente y futuro.
3. La organización administrativa del Centro Cultural, estará integrado por las unidades siguientes:
 - a. Danzas y bailes garífunas.
 - b. Percusión rítmica y cantos garífunas.
 - c. De la lengua garífuna (Academia Lingüística).
 - d. De la etnohistoria e historia.
 - e. De la capacitación en la orientación de la filosofía de la negritud.
 - f. De bailes y ritmos caribeños.

- g. Biblioteca y archivo documental.
 - h. Un museo del hombre garífuna.
 - i. Ballet Nacional Folklórico Garífuna.
 - j. Promotores culturales en las comunidades.
 - k. Elaboración de artesanías.
 - l. Distribución de información sobre la cultura garífuna.
4. Creará y organizará seminarios, congresos, festividades artísticas nacionales, regionales e internacionales y centros pilotos en las comunidades para la reserva de la cultura tradicional y bibliotecas del archivo documental garífuna.
 5. Emitirá dictámenes técnicos sobre la materia de su competencia y solicitará la cooperación de otros organismos gubernamentales, autónomos, semiautónomos y organismos internacionales e instituciones científicas, extranjeras siempre que se considere necesarias y que no afecte la Soberanía Nacional.
 6. Tendrá la facultad de contraer por EL CENTRO préstamos a través de los organismos del Estado, sin comprometer los valores bajo su custodia. Estos préstamos deberán someterse a la consideración del Congreso Nacional para su aprobación.
 7. Representará al Gobierno en cónclaves internacionales y nacionales sobre la materia de su competencia.
 8. Cooperará en la construcción de las instalaciones necesarias de centros pilotos para el desarrollo en todas las comunidades garífunas del país.
 9. Realizará cualquier otra actividad acorde con los fines de la presente Ley.
 10. Llevará libros de registros que sean necesarios para el manejo del patrimonio bajo su responsabilidad y custodia.
 11. Participación permanente junto con las instituciones correspondientes en censurar los espectáculos artísticos públicos, la música inmoral, programas de información masiva que atenten contra la moral y orientarlos a programas informativos con identidad nacional.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

El Centro de la Cultura Garinagú de Honduras, presentó un plan operativo, para el año 2012 encaminado a defender, investigar, recopilar, conservar, consolidar, compartir,

explorar e interpretar el contexto cultural en que opera el pueblo garífuna y lograr que estos conceptos sean parte de la currícula de la educación en general a nivel nacional; este Centro cuenta con una estructura programática integrada por dos (2) programas, siendo estos: programa 01 Actividades Central y el programa 11 integración de la Cultura Garífuna, con una estimación de recursos por el monto de 9,859.1 miles de Lempiras.

A continuación el detalle:

CENTRO DE LA CULTURA GARINAGU DE HONDURAS				
PLAN OPERATIVO ANUAL 2012				
PROGRAMA	RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACION	
			FISICA	FINANCIERA (en Lempiras)
Actividades Central	Planificado los procesos administrativos	porcentaje	0	4,090,773.00
Integración de la Cultura Garífuna	Capacitado el personal para atender al publico	persona	2,500	270,951.00
	Edición de Libros, recopilada información sobre la cultura garífuna	porcentaje	1	702,308.00
	Impartir talleres sobre la cultura garífuna (danza, gastronomía, lengua, etc.)	talleres	90	1,025,581.00
	Realizadas presentaciones artísticas del ballet nacional folclórico	Presentaciones	100	3,768,490.00
T O T A L				9,858,103.00

Al realizar una comparación entre los objetivos y metas de la institución y su plan operativo anual 2012, se puede determinar una compatibilidad entre los mismos.

Costo del Plan Operativo

El plan operativo anual se presentó bajo la metodología presupuestaria, el cual es confiable y a la vez medible, con una estimación de recursos por un monto de 9,858.1 miles de Lempiras, distribuido en cada una de las metas que forman parte de la estructura programática de la institución

No se encontró evidencia, en la cual se pueda sustentar, la vinculación de los objetivos institucionales del Centro de la Cultura Garífuna de Honduras, con los objetivos del Plan de Nación y Visión de País.

3. INFORMACION PRESUPUESTARIA

El presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2012 aprobado, fue por 9,302.7 miles de Lempiras, mismo que sufrió modificaciones presupuestarias con una disminución de 354.4 miles Lempiras, equivalente al cuatro punto ochenta y tres por ciento (4.83%), obteniendo un presupuesto definitivo de 8,852.8 miles de Lempiras, esta disminución se refleja en el grupo del gasto de la siguiente manera: servicios no personales con una disminución de 284.5 miles de Lempiras y los bienes capitalizables con una disminución de 143.9 miles de Lempiras.

De los Ingresos

El presupuesto se financió en su totalidad con fondos del Tesoro Nacional, con un valor de 8,948.3 miles de Lempiras, del cual se ejecutó un monto de 8,852.8 miles de Lempiras equivalente al noventa y ocho punto noventa y tres por ciento (98.93%).

De los Egresos

El presupuesto definitivo, fue de 8,948.3 miles de Lempiras y fue ejecutado en un noventa y ocho punto noventa y tres por ciento (98.93%), con un monto de 8,852.8 miles de Lempiras, lo que denota que la institución guarda equilibrio presupuestario, ya que, el total de sus ingresos están reflejados en su liquidación presupuestaria de egresos.

A continuación se presenta cuadro de la ejecución presupuestaria por grupo del gasto correspondiente al periodo fiscal 2012:

CENTRO DE LA CULTURA GARINAGU DE HONDURAS					
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2012					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	6,987,303.00	7,144,471.84	7,115,167.84	80.37%	99.59%
Servicios no Personales	1,576,449.00	1,291,922.47	1,237,193.47	13.98%	95.76%
Materiales y Suministros	238,938.00	155,834.60	144,417.60	1.63%	92.67%
Bienes Capitalizables	500,000.00	356,044.00	356,044.00	4.02%	100.00%
TOTALES	9,302,690.00	8,948,272.91	8,852,822.91	100.00%	98.93%

El gasto corriente, absorbió el noventa y cinco punto noventa y ocho por ciento (95.98%), con un monto total ejecutado de 8,496.7 miles de Lempiras, conformado por gastos en servicios personales, servicios no personales y materiales y suministros, siendo los objetos de gasto más representativo el grupo de servicios personales, con un monto de 7,115.2 miles de Lempiras equivalente a un setenta y nueve punto veinticinco por ciento (79.25%) de participación, dentro del cual el rubro de sueldos básicos es el mayor ejecución con un monto de 4,887.4 miles de Lempiras; el segundo grupo con mayor representatividad es el de servicios no personales, con un monto ejecutado de 1,237.2 miles de Lempiras equivalente al catorce punto cincuenta y seis por ciento (14.56%) reflejándose mayormente en el rubro de ceremonial y protocolo con 365.4 miles de Lempiras; seguido de los alquileres de edificios, viviendas y locales con un monto ejecutado de 254.9 miles de Lempiras.

El gasto de capital, absorbió el cuatro punto cero dos por ciento (4.02%), conformado en un cien por ciento (100%) por los bienes capitalizables, con un monto ejecutado de 356.0 miles de Lempiras, dentro del cual el rubro de libros y revistas es el de mayor ejecución, con un monto de 172.6 miles de Lempiras; el segundo rubro con mayor representatividad es el de muebles varios de oficina con un monto de 82.5 miles de Lempiras; seguido de equipo de computación con un monto de 75.0 miles de Lempiras.

CENTRO DE LA CULTURA GARINAGU DE HONDURAS			
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL			
PERIODO 2012			
(Valor en Lempiras)			
DETALLE	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DEL TOTAL EJECUTADO
Gasto Corriente	8,592,228.91	8,496,778.91	95.98%
Gasto de Capital	356,044.00	356,044.00	4.02%
TOTAL	8,948,272.91	8,852,822.91	100.00%

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera no se pudo evaluar, debido a que la institución no elabora estados financieros y por consiguiente la contabilidad que se lleva es a nivel de presupuesto, de acuerdo al sub sistema manejado por la Contaduría General de la República.

5. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA INSTITUCIÓN CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO

El Centro de Cultura Garinagú de Honduras, realizó durante el período fiscal 2012 una ejecución del plan operativo anual de cincuenta por ciento (50.0%) y ejecutó su presupuesto en noventa y ocho punto noventa y tres por ciento (98.93%).

A continuación se presentan los porcentajes de cumplimiento de las metas programadas:

CENTRO DE LA CULTURA GARINAGU DE HONDURAS						
EVALUACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2012						
PROGRAMA	RESULTADOS	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACION FISICA	EJECUCION FISICA	% DE EJECUCION	% DE EJECUCION AJUSTADA
Integración de la Cultura Garífuna	Capacitado el personal para atender al público	persona	2,500	0	0.00%	0.00%
	Edición de Libros, recopilada información sobre la cultura garífuna	porcentaje	1	0	0.00%	0.00%
	Impartir talleres sobre la cultura garífuna (danza, gastronomía, lengua, etc.)	talleres	90	396	440.00%	100.00%
	Realizadas presentaciones artísticas del ballet nacional folclórico	Presentaciones	100	172	172.00%	100.00%
P R O M E D I O					153.00%	50.00%

De acuerdo al cuadro anterior se puede observar que existe sobre ejecución en dos (2) resultados, como ser impartir talleres sobre la cultura garífuna (danza, gastronomía, lengua etc.), con un porcentaje de ejecución del cuatrocientos cuarenta por ciento (440%); realizadas presentaciones artísticas del ballet nacional folklórico, con ciento setenta y dos por ciento (172%), por otra parte, no existe ejecución alguna en los restantes resultados, esto denota que la institución posee una debilidad en el uso de las técnicas de planificación.

Según comentarios de funcionarios de la institución, la baja ejecución se dio por recortes presupuestarios de la Secretaría de Finanzas, por su parte las sobre ejecuciones se debieron a la demanda de la población.

Cabe hacer notar que las sobre ejecuciones de las metas físicas presentadas en el plan operativo evaluado, hacen que el promedio final sea de ciento cincuenta y tres por ciento (153%), no obstante, para efectos de nuestra evaluación se tomaron los cumplimientos de las metas hasta el cien por ciento (100%), dando como resultado un promedio del cincuenta por ciento (50%), fundamentado en que las autoridades de las instituciones deben ajustar su planificación física en relación a la modificación presupuestaria, ya sea esta de aumento o disminución.

CAPITULO IV

CONCLUSIONES

1. El Centro de Cultura Garinagu de Honduras, realizó durante el período fiscal 2012 una ejecución del plan operativo anual de cincuenta por ciento (50.0%) y ejecutó su presupuesto en noventa y ocho punto noventa y tres por ciento (98.93%).
2. Las metas plasmadas en el plan operativo anual están acorde con los objetivos institucionales, sin embargo, no fue posible evidenciar su vinculación con el Plan de Nación y Visión de País.
3. Las sobre ejecuciones de las metas físicas presentadas en el plan operativo evaluado, hacen que el promedio final sea de ciento cincuenta y tres por ciento (153%), no obstante, para efectos de la evaluación, se tomaron los cumplimientos de las metas hasta el cien por ciento (100%), dando como resultado un promedio del cincuenta por ciento (50%), fundamentado en que las autoridades de la institución, deben ajustar su planificación física en relación a la modificación presupuestaria, ya sea esta de aumento o disminución.
4. La institución, denota una debilidad en el uso de las técnicas de planificación, ya que, se pudo observar que existe sobre ejecución en dos (2) resultados, como ser: a) impartir talleres sobre la cultura garífuna, con un porcentaje de ejecución del cuatrocientos cuarenta por ciento (440%); y, b) realizadas presentaciones artísticas del ballet nacional folklórico, con ciento setenta y dos por ciento (172%). También se observó que no existe ejecución alguna en los restantes resultados.
5. El presupuesto aprobado de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2012, fue por 9,302.7 miles de Lempiras, mismo que sufrió modificaciones presupuestarias con una disminución de 354.4 miles Lempiras, equivalente al cuatro punto ochenta y tres por ciento (4.83%), obteniendo un presupuesto definitivo de 8,852.8 miles de Lempiras, ésta disminución se refleja en el grupo del gasto de la siguiente manera: servicios no personales, con una disminución de 284.5 miles de Lempiras y los bienes capitalizables, con una disminución de 143.9 miles de Lempiras.
6. El presupuesto se financió en su totalidad con fondos del Tesoro Nacional, con un valor de 8,948.3 miles de Lempiras, del cual se ejecutó un monto de 8,852.8 miles de Lempiras, equivalente al noventa y ocho punto noventa y tres por ciento (98.93%).
7. La institución, refleja el equilibrio presupuestario en sus registros, ya que, los ingresos totales son igual a los egresos totales.

8. El presupuesto definitivo, fue de 8,948.3 miles de Lempiras y fue ejecutado en un noventa y ocho punto noventa y tres por ciento (98.93%), con un monto de 8,852.8 miles de Lempiras.
9. El gasto corriente, absorbió el noventa y cinco punto noventa y ocho por ciento (95.98%), con un monto total ejecutado de 8,496.7 miles de Lempiras, conformado por gastos en servicios personales, servicios no personales y materiales y suministros, siendo los objetos de gasto más representativos el grupo de servicios personales, con un monto de 7,115.2 miles de Lempiras equivalente a setenta y nueve punto veinticinco por ciento (79.25%) de participación, dentro del cual el rubro de sueldos básicos es el de mayor ejecución con un monto de 4,887.4 miles de Lempiras; el segundo grupo con mayor representatividad, es el de servicios no personales, con un monto ejecutado de 1,237.2 miles de Lempiras, equivalente al catorce punto cincuenta y seis por ciento (14.56%), reflejándose mayormente en el rubro de ceremonial y protocolo con 365.4 miles de Lempiras, seguido de los alquileres de edificios, viviendas y locales con un monto ejecutado de 254.9 miles de Lempiras.

El gasto de capital, absorbió el cuatro punto cero dos por ciento (4.02%), conformado en un cien por ciento (100%) por los bienes capitalizables, con un monto ejecutado de 356.0 miles de Lempiras, dentro del cual el rubro de libros y revistas, es el de mayor ejecución con un monto de 172.6 miles de Lempiras; el segundo rubro con mayor representatividad es el de muebles varios de oficina, con un monto de 82.5 miles de Lempiras, seguido de equipo de computación, con un monto de 75.0 miles de Lempiras.
10. La información financiera no se pudo evaluar, debido a que la institución no elabora estados financieros y por consiguiente la contabilidad que se lleva es a nivel de presupuesto de acuerdo al sub sistema manejado por la Contaduría General de la República.

CAPITULO V

RECOMENDACIONES

1. Modificar el plan operativo anual de acuerdo con los procedimientos de control interno correspondiente, para realizar previamente en cada trimestre la incorporación físico-financiera dentro de la planificación de aquellas nuevas metas identificadas y/o el aumento a los alcances de las metas aprobadas inicialmente, que permita dar seguimiento, control y medición del cumplimiento de metas en relación a la ejecución de los recursos.
2. Incorporar en el plan operativo anual las metas establecidas del Plan de Gobierno 2010-2014, así como dar cumplimiento al Plan de Nación y Visión de País y proporcionar el respectivo seguimiento y evaluación, con el fin de determinar el grado de cumplimiento en cada periodo fiscal.

Informe elaborado por: Sergio Gabriel Molina Mendoza
Técnico en Fiscalización

Informe revisado, corregido y aprobado por: Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Tegucigalpa, M.D.C. julio de 2013